cordones por ineficaces, cuyo cumplimiento encarga el Sor Govr. a los Alcaldes. —

Se dió cuenta de la Circular de la Dipon. Provincial, fha 10 del actual, sobre que se de cuenta del estado de las obras publicas de este termino, se exija cuenta de los fondos municipales a las administraciones anteriores desde el ultimo finiquito, y que los presupuestos se formen con arreglo a la ley del 3 de Febo. de 1823. — En su vista acordó la municipalidad citar a los antres ayuntamientos pa. que cumplimenten la referida disposición en la parte que le pertenece, lo que quedaron en ejecutar, y la actual municipalidad deliberó ademas se cumpla y observe cuanto en la citada circular se ordena. —

Circular de la Dipon. del 10. pa. que se de cuenta de las obras publicas se forme los presupuestos en Ctes. y se pida cuenta a la admon. antes de los fondos del Comun.

Asi lo acordaron los S.S. del Ayuntamiento y firman de que yo el Srio. Accidl. certifico.

Entrel. = fha 10 del actl. vale —

Muñoz — Vidal-Abarca

Martinez — Herrera — Crespo